Año XXIII — CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sabado 3 de Junio de 1944 — Numero 1130

CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESION 348

EL MENTOR

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Aniversario del 4 de junio

Se cumple mañana el primer aniversario del movimiento revolucionario que, encabezado por el ejército, derrocó al gobierno del Dr. Castillo, dando origen al actual gobierno.

La revolución del 4 de junio de 1943 inició para el pais una nueva era; y la acción desarrollada por los hombres que dirigen actualmente a la Nación se singulariza por obras que tienden a conseguir el bienestar social de sus habitantes.

Para celebrar el primer aniversario de la Revolución, se realizarán en todo el país diversos actos; con este motivo las autoridades locales han invitado al vecindario a escuchar la palabra del Excmo. Sr. Presidente de la Nación Gral. Edelmiro J. Farrell quien se dirigirá por radio al pueblo ... entero, a ... 0 ... las 21 horas.

Fiestas Mayas

De acuerdo al programa trazado, se cumplieron en ésta localidad todos los actos previstos para una digna celebración de la Efemérides Patria del 25 de Mayo los que contaron con una amplia y decidida cooperación popular.

El dia 24 a horas 14.30 se realizó en el monumento existente en la Pampa de los molinos el homenaje al Ejército expedicionario, del que informamos en otra parte de éste número. De regreso, todos los niños de las escuelas y la compañía de Boy Scouts asistieron a la matinée infantil realizada en el cine salón Rio Negro que gentilmente habia cedido su dueño.

En el mismo salón, a horas 21, se llevó a cabo el lunch y baile organizado por la Cooperadora Escolar «Amigos del Niño», acto que contó con la concurrencia de celificadas familias de la localidad. A las 24 horas, con verdadera unción patriótica, se entonó el Himno Nacional que fué coreado por todos los asistentes, siguiendo luego animadamente el baile hasta altas horas de la madrugada del 25.

El dia 25 amaneció esplendido. A las ocho horas se efectuaron veintiuna salvas de bombas y a las 10 horas fué servido un chocolate a los niños de la Escuela N° 10, ofrecido por la Cooperadora Escolar de la misma; institución que obsequió tambien con empanadas a los niños del Comedor Escolar a las 11.30 horas.

Siendo las 10 30 horas comenzó la concentración general al pié del mástil. Nota simpática fué la de un núcleo de señoritas, ex alumnas de la escuela local, y representación de las aspirantes a enfermeras, que con una bandera argentina a su frente hicieron acto de presencia en la concentración. Tambien concurrió una delegación del Centro de reservistas con su respectivo abanderado.

El lugar donde se hallaba el mástil, presentaba un hermoso aspecto. En el palco levantado especialmente se hallaban situadas las autoridades y presidentes de Instituciones locales. A ambos lados, los niños y niñas de la escuela No 10, en correcta formación. Frente al palco oficial la compañía de Boy Scouts «General Conrado E. Villegas» que ese dia prestaria su primer juramento. Las delegaciones de señoritas y reservistas formaban cuadro de honor y por último, el numerosísimo público asistente rodeaba ésta formación.

Rendia guardia con sus armas, un piquete policial. Se dió comienzo al acto, con la ceremonia de izar la Bandera Nacional. Seguidamente fué cantado por todos los concurrentes el Himno Nacional, largamente aplaudido. Cumplido ello hizo uso de la palabra la maestra señorita Iris Inglés que con cálidos conceptos hizo el resúmen de la Revolución de Mayo, la personalidad de sus gestores y los inmediatos resultados obtenidos en la emancipación de los pueblos de la América del Sur. Sus palabras conceptuosas fueron sumamente aplaudidas por los concurrentes.

Siguieron números a cargo de niños de la Escuela local, que recibieron los aplausos del público asistente.

Lucida ceremonia resultó el juramento prestado por los integrantes de la Compañía de Boy Scouts «General Conrado E. Villegas» presentados oficialmente este dia por la respectiva Comisión, cuyo presidente delegado el comisario de policía Sr. Francisco Iglesias, luego de una arenga, recibió en alta voz el solemne juramento de los veinticuatro aspirantes presentes. Seguidamente les fué colocado a cada uno su sombrero que recibian de padrinos o de familiares.

Terminada la colocación de som-

(Continúa en la 4ta. página)

Homenaje al Ejército Expedicionario al desierto

Emotiva ceremonia resultó el homenaje al Ejército expedicionario al desierto y a su digno Jefe el Teniente General don Julio Argentino Roca, acto cumplido al pié del monumento existente en la Pampa de Los Molinos en digna celebración del 65 aniversario de la llegada de las tropas nacionales a Choele Choel. A las 14.30 horas del dia 24 de Mayo al pié del monumento se hallaban congregadas las autoridades locales y numeroso público de ésta localidad y zonas circunvecinas.

En correcta formación hicieron su presentación la compañia de Boy Scouts «General Conrado E. Villegas» y las escuelas No. 10 local, la del par je la Rinconada y la de la localidad de Darwin, con su personal directivo y docente, que depositaron ofrendas florales al pié del monumento recordatorio.

Con fervorosa unción, se cantó el Himno Nacional que fué intensamente aplaudido por todos los presentes. Seguidamente hizo uso de la palabra el comisario de policía señor Francisco Iglesias, quien en dicho acto y por resolución superior, asumía las representaciones del Excmo. Señor Gobernador del Territorio y del Señor Jefe de Policia, imposibilitados de concurrir por obligaciones de sus cargos.

El discurso del Comisario señor Iglesias sintetizó en frases elocuentes el verdadero significado de la campaña expedicionaria, y el valor de los hombres que integraban las fuerzas que la realizaron.

Fueron interpretados números alusivos por alumnos de la Escuela No 10, terminados los cuales se realizó un desfile por frente al monumento dandose con ello por finalizado el acto.

A los señores fruticultores

La Agronomía Regional de Cipolletti recuerda a los señores fruticultores que, de acuerdo con el art. 2o. del Decreto 112,248 de fecha 27 de Enero de 1942, TODOS LOS FRUTICULTORES que quieran destinar su fruta a la exportación, deben inscribirse ANUALMENTE en el «Registro de Productores de Fruta Fresca de Exportación», a los fines de la fiscalización del estado sanitario de sus plantaciones hasta el momento de la recolección.

A fin de poder cumplir con este requisito, los señores productores deberán presentarse a retirar sus solicitudes de inscripción o reinscripción en el Hotel Argentino Choele Choel las que serán entregadas por el señor Ayudante Técnico de la zona todos los dias hábiles de 8 a 11 y de 17 a 20 horas.

El plazo para la inscripción o reinscripción VENCE EL DIA TREINTA DE JUNIO PROXIMO, por lo que se recomienda a los señores fruticultores apresurarse a solicitarlas antes de la fecha indicada, a fin de evitar dificultades que se les presentaran posteriormente para la colocación de sus cosechas, en vista del reparo que oponen las firmas compradoras de frutas para formalizar contrato con productores no inscriptos.

Toda solicitud debe venir acompañada de la estampilla fiscal de DOS PESOS m/n. ($ 2.— m/n).

AGRONOMIA REGIONAL DE CIPOLLETTI

Ingr. Agr. *Enrique Gotelli*
Ayudante Técnico
Hotel Argentino — Choele-Choel

Reglamentación del uso de energía eléctrica

En la Municipalidad local se ha recibido copia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se dispone la reglamentación del uso de energía eléctrica y cuyo texto dice así:

«Buenos Aires, 31 de Marzo de 1944

Considerando:

Que por decretos Nos. 5557 y 10.747 de Agosto 12 y Octubre 6 de 1943, respectivamente, se estableció una reglamentación del uso de la energía eléctrica tendiente a la reducción del consumo de combustible.

Que la experiencia adquirida en la aplicación de aquellos permite revisarlos para ajustarlos a un régimen que contemple las distintas estaciones del año y el continuo desequilibrio entre la producción e importación de combustible y el consumo de energia en el país,

Por ello, y lo propuesto por el Sr. Ministro de Agricultura,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

Decreta:

Artículo 1o.— El promedio de la potencia de consumo disponible de las lámparas y tubos de iluminación de los locales de comercio (vestíbulos, salas de venta y de atención y de exhibición al público no podrá exceder de 10, 7, y 5 vatios por metro cuadrado de superficie de piso, para lámparas y tubos de filamento, de gas neón y de vapores metálicos (mercurio, sodio y fluorescente) respectivamente, debiéndose computar dentro de esos límites, la potencia de consumo de las vitrinas y letreros luminosos instalados en el interior de los locales mencionados.

Artículo 2o.— El promedio de la potencia de consumo disponibles de las lámparas y tubos de iluminación de vidrieras y de vitrinas situadas en vestíbulos, de hasta un metro de profundidad, no podrá exceder de 30, 14 y 10 vatios, respectivamente, para los tipos de lámparas y tubos indicados en el articulo anterior, por metro cuadrado de vidrio de frente de las vidrieras o vitrinas, computándose para aquellas que tengan también frentes laterales, solo el excedente sobre una faja vertical de 1 metro de ancho de esos frentes.

Cuando la profundidad de las vidrieras y de las vitrinas, respecto de sus frentes sobrepase de 1 metro, el exceso se considerará independiente y sujeto a la limitación del artículo 1°. La potencia de consumo de los letreros luminosos instalados en el interior de las vidrieras, será com-

(Continúa en la 4ta. página)

6ta. Región Militar

Quienes son reservistas de las fuerzas armadas — Reservistas instruidos — Actualización de profesiones y cambio de domicilio — Forma de acudir al llamado

Conferencia pronunciada por el teniente coronel don Luis Enrique Gordillo:

«Por gentileza que me brinda esta estación radiofusora, que agradezco, puedo dirigirme a los ciudadanos de mi patria, para desarrollar un tema que si bien ya es comprendido por la mayoria, es conveniente insistir porque de su compenetración dependerá una mayor seguridad para la preparación de ciudadanos como elemento para la defensa nacional.

El tema a desarrollarse es el siguiente:

Quienes son reservistas de las fuerzas armadas – Reservistas instruídos y no instruídos.— Actualización de profesiones y cambio de domicilio.— Forma de acudir al llamado.

Hoy en día, con el nuevo concepto de la guerra moderna las reservas de las fuerzas armadas estàn constituídas por la nación misma, que es la Nación en armas que se moviliza para la guerra con todos sus recursos.

Un ejército en campaña, requiere una constante renovación de elementos para su organización y sostenimiento.

La Nación en armas, necesita para sus ejèrcitos, que las fábricas de material de guerra, no sòlo no se interrumpan, sinò que aumenten la producción; que las actividades internas continùen sin interrupción; que el ejército en campaña reciba en forma constante y contínua material de guerra vestuario, equipo, alimentaciòn, etc. etc. Ello se consigue con el esfuerzo, trabajo y sacrificio de todos los que constituyen la nación misma.

Reservistas de las fuerzas armadas, de acuerdo a nuestras leyes, son todos los ciudadanos argentinos en condiciones capaces de rendir un esfuerzo u ofrendar la vida misma en defensa de la patria.

Son reservistas todos los ciudadanos comprendidos en edad militar, es decir, desde los 20 a los 45 años, hayan o no hecho el servicio militar.

Pero como dije ya, los ciudadanos no comprendidos en esas edades son la reservas de la Nación, pués ellos desempeñarán servicios auxiliares para asegurar la vida en campaña de un Ejército y sus èxitos dependerán en gran parte del buen funcionamiento de aquellos.

Existe un concepto equivocado, que felizmente poco a poco va salvàndose, y es aquél de que el ciudadano que no ha cumplido con el Servicio Militar obligatorio, no se considera reservista. Asi se han dado casos, en la organizaciòn última del Dia del Reservista, de algunos ciudadanos qe manifestaban no poder concurrir como tales porque no habian hecho el servicio.

Por razones o causas ajenas a considerar en esta oportunidad no toda una «clase» es incorporable al Ejercito o la Armada para cumplir con la Ley del Servicio Militar obligatorio. De donde resulta la siguiente clasificacion:

Reservistas Instruidos.

Reservistas no instruidos, hayan o no hecho el servicio militar, según corresponda.

En consecuencia insisto en aclarar que todos los ciudadanos, argentinos comprendidos entre los 20 y 45 años de edad, hayan o no sido incorporados al Ejército o la Armada, constituyen las reservas de las fuerzas armadas de la Nación,

(Continuarà en el nùmero pròximo).

Ayuda positiva a quienes anhelan una superaciòn espiritual

Dada la extraordinaria repercusión que ha logrado la iniciativa del Instituto Libre de Extensión Universitaria en lo que se refiere a la campaña de difusión humanística, sentimos la imperiosa necesidad de repetir nuestro llamado para aquellos que todavia no se han impuesto de su contenido.

El propósito fundamental de esta cruzada, es satisfacer una necesidad de vital importancia para el desarrollo espiritual de la juventud que, plena de anhelos e inquietudes, se ve por múltiples razones, elejada de los claustros universitarios.

La cultura es salud para el pueblo

En esta època difícil, cuando se cierne la tempestad y la incertidumbre inquieta el ánimo, el hecho de responder a un llamado en pro de las Humanidades es síntoma de la salud espiritual que refleja el pueblo argentino, y de la necesidad que experimentaba de una obra que, como la citada, permitiera la adquisiciòn de una cultura ordenada y completa.

La que se adquiere con lecturas desordenadas y conocimientos dispersos realizados sin método, no solo resulta tan superficial que no resiste un análisis severo, sino que proporciona un conocimiento fraccionario que conduce a quienes lo poseen a una sensación de desamparo intelectual Las nociones adquiridas sin una base pedagógica carecen de solidez y fundamento.

La Universidad para todos

Este preciado fundamento sólo se adquiere con el estudio sistemàtico que se efectúa en las Universidades a las cuales sólo pueden asistir los que viven en su proximidad o cuen

(Continúa en la 3ra pàgina)

Direcciòn de Tierras

Dispúsose la clasificación para seleccionar las solicitudes de tierras en S. Cruz y Chubut

Por decreto del Poder Ejecutivo, originado en el Ministerio de Agricultura, se ha adaptado la escala de clasificación que regirá para la selección de las solicitudes presentadas con motivo del ofrecimiento público de lotes pastoriles en los territorios nacionales de Chubut y Santa Cruz. Dicho ofrecimiento público está abierto hasta el dia 30 del corriente mes y comprende 2.050.000 hectàreas, divididas en unidades con superficies que varian entre 1.100 y 20.000 hectáreas.

La clasificación establecida es la siguiente:

Antecedentes personales: nacionalidad: argentino nativo, 20 puntos; extranjero con carta de ciudadanía, que sólo serán computados cuando el o los otros solicitantes no fueran argentinos nativos, 5 puntos.

Edad y condiciones físicas: 18 a 45 años y goce de buena salud, 10 puntos; de 45 a 55 años, 5 puntos.

Estado civil y familia: por tener familia regularmente constituida, 5 puntos; por cada miembro de familia que viva con el solicitante, 2.

Otras condiciones: por acreditar aptitudes prácticas en tareas rurales del territorio, 5 puntos; por tener residencia comprobada, efectiva y permanente en el territorio con un minimo de 2 años, 5 puntos; por cada año de exceso con respecto al minimo señalado precedentemente hasta un màximo de 20 puntos, 1 punto.

En el caso de igualdad en el puntaje obtenido el empate se resolverá por decisión fundada en elementos complementarios que acrediten que el candidato reviste condiciones preferentes de buen poblador.

Se funda el decreto referido en que las modificaciones propuestas por la Intervención en la Direcciòn de Tierras a la clasificación que se estableció en abril de 1938, se persigue la finalidad de favorecer al solicitante que más garantias promete en lo que a explotación personal y directa se refiere.

Fijase nuevo precio a lotes de Ñorquincó y Yerbal Viejo

Por decreto originado en el Ministerio de Agricultura de la Nación han sido aprobados los nuevos precios para solares, quintas y chacras del Pueblo Ñorquincó, Rio Negro, y para las tierras de la Sección IX de Colonia Yerbal Viejo, Misiones. Exprésase en el decreto que la medida adoptada responde a la necesidad de ajustar los precios a la calidad de los terrenos, su alejamiento con respecto a los centros de afluencia èconómica de los territorios respectivos y con el propósito de fomentar la colonización.

Para Ñorquincó Rio Negro, se fijan los siguientes precios; solares de las manzanas 13, 14, 17, 19, 20 y 21 cinco centavos el metro cuadrado: de las 9, 13, 14, 18, 19, 20, 22 y 23, todos de la segunda categoria, tres centavos el metro cuadrado; del uno al once, inclusive un centavo el metro cuadrado; quintas números 1 al 41, cinco milésimos de peso moneda nacional ($ 0, 005) el metro cuadrado; chacras del número 1 al 10, pesos 0.50 la hectàrea.

Para las tierras de la Sección IX de Colonia Yerbal Viejo, Misiones se fija en veinte pesos el precio de la tierra pùblica por hectárea

Ayuda positiva a quienes anhelan una superaciòn espiritual

Viene de la 2da. pagina

ello.

El Departamento de Difusión Humanística cumple la misión de llevar la Universidad al pueblo, adaptando sus enseñanzas a los conocimientos individuales de cada alumno, en estos momentos de confusión en que es necesario preparar a la juventud, a fin de que no se marchite con los elementos destructores de la cultura que se extienden sobre el mundo.

Las Humanidades ofrecen un sereno refugio al espiritu brindándole la suma de los valores del Arte, las Letras y la Filosofía.

Adherirse a esta obra, perseverando en el estudio y tratando de asimilarlo es hacer acción de cultura, educar el alma, y enriquecer el espiritu.

SPORTSMAN CLUB

Propuestas para el buffett

Se reciben propuestas hasta el dia 6 de junio para la instalación del buffett en el local del Club

La Comisión

Entrega de estampillas de racionamiento de nafta

La agencia Y. P. F. de Adolfo Sadier hace saber a los señores interesados que efectuará la entrega de estampillas de racionamiento para el tercer trimestre de 1944 correspondiente a camiones, autos alquiler y embarcaciones desde el 1º al 30 de Junio de 1944.

Para poder entregar las estampillas correspondientes al tercer trimestre de 1944, se deberá concurrir con su vehiculo por sus propios medios con el objeto de inspeccionarlo.

Hay que presentar el original del recibo de pago de la correspondiente patente del automotor del año 1944.

No se entregarán estampillas contra duplicados de recibos de patentes, siendo necesario para verificar la identidad de quien se presente a retirar las estampillas, Libreta de Enrolamiento, Cedula de Identidad o Pasaporte.

ALBA DE MAYO EN CHOELE CHOEL — Homenaje al Ejército Expedicionario al Desierto. (Año 1879)

Conferencia pronunciada por el Sr. Felipe J. Domenech el día 25 de Mayo de 1944 en la Biblioteca Popular «Dr. Nicolas Avellaneda»

En el dia de la Patria invoquemos antes de todo, los manes gloriosos de los que forjaron e hicieron nuestra Gran Revolución, la de 1810, que nos dió ejecutoria de pueblo libre, y a la Argentina, personalidad y soberanía de nación en el concierto de las demás naciones. Sean mis primeras palabras para enaltecer la memoria de esos prohombres de corazón de hierro para subir al repecho duro de nuestra historia primigenia, y de alma encendida en los más puros fervores e idealismos, de aquellos que sentaron, ya en esa alba redentora de Mayo, y en medio de los días de vértigo revolucionario que siguieron, los principios politicos de democracia y libertad que habian de servir de norma intergiversable, cualesquiera fueran las claudicaciones momentaneas, para los gobernantes que vinieron después hasta nuestros dias. Y si hubo una voz, la de Moreno que resonó en aquellas horas como «la palabra de la Sibila en la radiosa, aurora», según dijera Estrada, para apagarse bien pronto como la sombra que deja el alma entristecida en medio de las ondas saladas, los ecos de esa gran voz del pasado, así como las de tantos otros, San Martin, Belgrano, Castelli, Pueyrredòn, Vieytes, Posse y cien más, aùn perduran cálidos y tenaces para alentar los corazones argentinos en las horas de prueba que nos reserve el destino y darnos la serena confianza y la seguridad de que por adversas que sean, sabremos salir con bien de todas ellas.

Y cumplido con este deber de argentino en este día, que es algo tan impuesto a nuestro espiritu como el santiguarse al entrar en el templo de nuestra genuina historia, séame permitido todavia, antes de desarrollar el tema de la presente disertaciòn, hacer una breve aclaración

Cuando acepté la invitación que se me hizo de ocupar esta tribuna prestigiada ya por tantos intelectuales, y nada menos que para iniciar el ciclo de actos del corriente año, no se me ocultaba la gravedad del compromiso que contraia. Me animó sin embargo a aceptar el gran honor dispensado a mi modesta persona y a lanzarme en el proceloso campo de las conferencias, o de las meras charlas como la presente, no obstante mi condición de debutante en estas lides, la idea de que el recuerdo de los acontecimientos que vamos a traer a colaciòn, podian significar en realidad el mejor homenaje que podiamos rendir a la Patria en la fecha que con tanto jùbilo hoy celebramos.

Quiero aprovechar una vez más la singular oportunidad que se me brinda, antes de adentrarnos en la espesa y confusa trama de los hechos históricos para repetir algo que he dicho y escrito muchas veces: que los acontecimientos históricos que han tenido por escenario Choele Choel han sido tantos y de tal magnitud que la relación y ordenación cronològica de los mismos así como el destacar la trascendencia y significación que ellos han t... dentro del ambiente nacional, proporcionarían tema sobrado para colmar varios volúmenes llenos de interesantísimas sugestiones y enseñanzas. Y decir algo más; que para la gran mayoría de los argentinos, Choele-Choel es ignorado en su pasado, sin excluir en esta falla rememorativa de nuestro ayer a muchos de los que en él habitan y laboran. Solo saben los más, que en el año 1879 llegó hasta aqui la expedición al desierto, comandada por el entonces ministro de guerra Gral. Julio Argentino Roca, y pare de contar.

Me atrevo a afirmar que el dia en que se escriba la historia del Territorio de Rio Negro, Choele Choel ha de figurar en ella de una manera especialísima por que no hay en toda la Gobernaciòn, si se exceptùa Viedma, una localidad con mayor tradición histórica que la nuestra.

Baste recordar que fué necesaria la dominación del «Choelechel» para terminar definitivamente con la guerra del indio.

En 1774 apareció en Inglaterra una obra histórica y geográfica que por los datos y enseñanzas que contenía y sobre todo, por sus intenciones, provocó la reacción de la corte de España en su politica de abandono anterior, y la decidió a ocupar en forma efectiva la misteriosa y legendaria Patagonia para precaverse de la codicia y de los procedimientos de asimilación territorial entonces en boga por parte de otras naciones.

Me refiero a la «Descripciòn de la Patagonia y de las partes adyacentes de la Amèrica Meridional» obra de la que era autor el misionero jesuita Tomás Falkner, clérigo regular de la Compañia de Jesús, de la que tantos miembros prestaron notables servicios en los tiempos que sucedieron a la conquista del Rio de la Plata hasta que Carlos III decretara en 1767 su expulsión.

(Continuarà en el pròximo nùmero)

Gran velada cinematográfica y baile

a beneficio de la Biblioteca Popular «Dr. Nicolás Avellaneda» — El 11 de junio a las 21 horas, en el cine «Rio Negro» con un interesante programa que integran las películas:



"La venganza de Frank James"

"Hasta el fin nadie es dichoso" (dibujo), "Aristocracia canina" (dibujo)

"Maravillas del mar" (variedades).

Reglamentación del uso de energía eléctrica

(Viene de la 1ra. pagina)

putado dentro de los límites mas arriba establecidos, y su encendido sujeto a restricciones que para la iluminación de vidrieras se establece por el presente decreto.

Artículo 3º — Las vidrieras sólo podrán iluminarse desde la hora 18, entre el 1º. de abril y el 30 de setiembre y desde la hora 19.30 entre el 1º. de octubre y el 31 de marzo: y hasta la hora de cierre establecida para los locales de comercio, pudiendo mantenerse la iluminación interior de los locales hasta 30 minutos después de la hora de cierre, permitiéndose, a partir de entonces, sólo la iluminación indispensable para seguridad y limpieza.

Artículo 4º — Los letreros luminosos ubicados en las fachadas sólo podrán encenderse despuès de la hora 19, entre el 1º. de abril y el 30 de setiembre y después de las 19.30 horas entre el 1º. de octubre y el 31 de Marzo y ello, los días pares o impares de cada mes alternativamente, según se hallen colocados en las veredas de numeración par o impar respectivamente. Los letreros luminosos colocados en ochavas situadas sobre veredas ambas de numeración par o impar se considerarán como veredas par y de vereda impar los de las restantes ochavas. Todo otro letrero no previsto será considerado como ubicado sobre vereda de numeración par. Ningún letrero luminoso podrá permanecer encendido después de la hora 0.30. Las farmacias podrán mantener encendido en los días de la semana de turno que le corresponda para la atención del servicio nocturno y durante las horas en que deban permanecer cerradas las demás farmacias, un letrero luminoso con las palabras FARMACIA o SERVICIO NOCTURNO, solamente. Exceptúanse de las limitaciones anteriores los letreros indicadores de servicio pùblicos.

Artículo 5º: — No podrán ser encendidas las luces situadas al exterior de las fachadas de los edificios, ya sean para iluminación de frentes, marquesinas o para cualquier otro fin, salvo los letreros luminosos a que se refiere el artículo anterior.

Articulo 6º — No podrán utilizarse artefactos de iluminación alimentados por cualquier combustible, ya sea para aumentar la iluminación prevista por artículos 1º. y 2º. del presente decreto o reemplazar la que se prohibe por los los artículos 3º., 4º. y 5º. del mismo.

Articulo 7º.— Los establecimientos comerciales con despacho al pùblico, con excepción de los comprendidos en los artículos 8º. y 10 de la ley Nº. 11.837 y decretos que la reglamentan, podrán permanecer abiertos hasta la hora 19, entre el 1º. de abril y el 30 de septiembre y hasta la hora 19.30 entre el 1º. de octubre y el 31 de marzo, exceptuàndose los siguientes establecimientos de venta al por menor, con despacho al público, que podrán permacer abiertos hasta la hora 20 y 21, respectivamente: Despachos de pan y de pastas alimenticias, venta de fruta y verdura, venta de pescado y de aves y huevos y almacenes de comestibles que tengan despachos de bebidas

Articulo 8º — Las mercaderías habitualmente vendidas por establecimientos comerciales que deban cerrar en virtud de las disposiciones del presente decreto, no podrán ser vendidas al público por negocios que permanezcan abiertos después de las horas de cierre establecidas para aquellos.

Articulo 9: — Los espectáculos públicos deberán terminar antes de la hora 24. Las salas en que se realicen bailes deberán terminar sus actividades nocturnas a la hora 3.

Los espectáculos y números de variedades que se ofrezcan en bares, cafés y confiterias podrán continuar hasta la hora 1 entre el 1º de abril y el 30 de septiembre y hasta la hora 2 entre el 1º de octubre y el 31 de marzo.

Art. 10º.— Las fábricas y talleres, o los partes de las mismas o los mismos en que se trabaje no más de 10 horas diarias, no podrán funcionar despuès de la hora 17.30 entre el 1o. de abril y el 30 de setiembre y despuès de la hora 18 entre el 1o. de octubre y el 31 de marzo con excepción de las actividades industriales de reparación de buques mercantes y elaboración de pan. La limitación dispuesta alcanza a toda fábrica o taller que empleé personal obrero con o sin fuerza motriz. No se considerarán comprendidas sus oficinas administrativas, laboratorios de ensayo o investigaciones y las secciones de expedición, siempre que no se utilice fuerza motriz después

Continúa en la 6ta. pàgina

Fiestas Mayas

(Continuación de la 1ra. pàgina)

breros a los Scouts, se inició un desfile, en columna encabezada por los Boy Scouts y cerrada por el piquete policial, rindièndose un homenaje ante el monumento al General D. José de San Martin, al pié del cual fueron depositadas ofrendas florales.

A las 13 horas, en el local de la Municipalidad se sirvio un suculento asado a la criolla a todos los concurrentes, siguiendo enseguida juegos atléticos en el local del «Sportsman Club» destinados exclusivamente a los niños.

A las 18 horas, concentrados nuevamente autoridades, instituciones y numeroso pùblico, al pié del mástil se procedió a arriar la Bandera Nacional entre veintiuna salvas de bombas.

Asociándose a ésta festividad, la Biblioteca Popular Dr. Nicolás Avellaneda realizó en su local, la anunciada conferencia a cargo del Señor Felipe J. Domenech, quien pronunció su disertaciòn «Alba de Mayo en Choele Choel», asistiendo a este acto numerosa y calificada concurrencia. Terminada la disertación del Sr. Domenech que fuè largamente aplaudido, se efectuaron diversos números de canto a cargo de un coro de señoritas y caballeros, dirigidos por la señorita Ferreyra Casariego y los que también fueron muy celebrados.

A horas 22 se llevó a cabo en el cine teatro «Rio Negro» la representación de la aplaudida obra «La Virgencita de madera» que presentó el conjunto filodramático «Amigos del arte» con su cararteristico acierto, destinando el producido neto para la adquisiciòn de ropas destinadas a los niños pobres de la localidad.

Esta función, presenciada por un público numeroso, fué seguida por un animado baile que duró hasta la madrugada.

De Luis Beltran

Funeral

El pesar causado por el fallecimiento del R. P. Julio Mauro, se puso de manifiesto durante el funeral oficiado en sufragio de su alma el dia 26 en el Templo Parroquial, piadosa ceremonia que congregó a numerosos fieles. El cura párroco Presbitero Benigno Champclaux agradece por medio de estas lineas a todas las personas que lo acompañaron a rogar por el alma del R. P. Mauro.

Nacimiento

El hogar de los esposos Gorriarán-Aráoz se vió alegrado el dia 27 de mayo con el nacimiento de una nena que lleva los nombres de Norma Nelida.

Municipalidad

Horario

Lunes a viernes de 13.30 a 17.30
Sábados: de 9 a 12

Juzgado de Paz

Horario

Lunes a viernes 13 a 18 hs

Sábados: de 9 a 12

EL MENTOR

Tarifa de suscripción

Mensual	$ 1.—
Trimestral	« 3.—
Semestral	« 5.—
Anual	« 10.—

Tarifas de Avisos

(Cuatro publicaciones hacen un mes)

El centímetro a columna	« 0.50
Media página	« 40.—
Una página	« 75.—

Avisos en primera página se cobrará

TARIFA DOBLE

Solicitadas: previa censura de la dirección, la linea a columna 0.40

COMISION de FOMENTO de L. BELTRAN

Balance correspondiente al mes de Enero de 1944

INGRESOS		
Enero 1° A Saldo Diciembre ppdo	$ 3618.34	
« 31 « Contribución Directa	« 328.20	
« « Alumbrado Pùblico	« 182.40	
« « « Patentes de Rodados	« 25.—	
« « « Permisos y Derechos Varios	« 25.—	
« « « Derechos cementerio	« 3.—	
« « « G. Generales (debitado cta. Banco por error	« 1.25	
« « « Multas (infr. art. 7° de la Ord.	« 5.—	
« « Por Obras Públicas s/recibos		« 482.75
« « « Gastos Generales s/recibos		« 19.10
« « « Beneficencia Pública s/recibos		« 191.30
« « « Su ldo Srio. Insp. por Diciembre ppdo.		« 150,—
« « « Servicio alumbrado público por los meses Noviembre y Diciembre de 1943		« 400,—
« « Por Eventuales (aporte a la lista de suscripción pró damnificados del terremoto de San Juan		« 300,—
« « Por serv. bomba plaza por Diciembre ppdo,		« 9.—
Totales m/n $	4.188.19	$ 1,552.15
EGRESOS		
Enero 31 Saldo que pasa a Febrero pmo.		« 2,636.04
Sumas iguales «	« 4,188,19	« 4.188.19

RESUMEN

Saldo en cta. cte. Banco Nación Arg B. Blanca	« 2.340.60
« Efectivo en caja	« 295.44
Suma Total	« 2.636.04

Luis Beltran, 31 de Enero de 1944

Balance correspondiente al mes de Febrero de 1944

INGRESOS		
Febrero 1° A Saldo de Enero ppdo.	« 2636,04	
29 « Contribución Directa	« 326,80	
« « Patentes de Rodados	« 377,—	
« « « Alumbrado pùblico	« 143,76	
EGRESOS		
Febrero 29 Por Obras Pùblicas s/recibos		$ 230.75
« « « Gastos Generales s/recibos		« 268.50
« « « Beneficencia pública s/recibos		« 104 80
« Muebles y útiles s/recibos		« 260.—
« « « Sueldo Sec- Trero. p Enero ppdo.		« 160.—
« « « Servicio Alumbrado público p. Enero ppdo.		« 200.—
« « « « Bomba plaza p. Enero ppdo		« 9.—
« « « Escuela N° 157 (utensillos p. cocina)		« 40.30
Totales	3.483.60	« 1273.35
Febrero 29 Saldo que pasa a Marzo pmo.		« 2210.25
Sumas iguales	3 483 60	« 3483 60

RESUMEN

Saldo en cta. cte. Banco Nación Arg. (B. B)	« 1.905.60
« efectivo en caja a la fecha	« 304.65
Suma total	« 2.210.25

Luis Beltran, Febrero 29 de 1944

Balance correspondiente al mes de Marzo de 1944

INGRESOS		
Marzo 1° A Saldo de Febrero ppdo	$ 2.210.25	
« 31 « Patentes de Rodados	« 2.190.02	
« « « Contribución Directa	« 725.—	
« « « Alumbrado público	« 75.42	
« « « Derechos Varics	« 59.—	
« « « Multas (infr. art. 30 de la Ord.)	« 2.—	
« « « Gastos Generales (Dev. p. Csión. Emb.)	« 44.20	
EGRESOS		
Marzo 31 Por Obras Públicas s/recibos		« 419.85
« « « Beneficencia pùblica s/recibos		« 438.50
« « « Gastos Generales s/r.		« 136.—
« « « Servicio Alumbrado público p. Febrero 1944		« 200 —
« « « Sueldo Srio-Tesorero p. Febrero ppdo.		« 160.
« « « Servicio Bomba plaza Febrero		« 9.—
« « « Contribución Directa (develución)		« 40.—
Totales	« 5.305.89	« 1.403.35
Por Saldo que pasa a Abril pmo.		« 3.902 54
Sumas iguales	« 5.305.89	« 5.305.89

RESUMEN

Saldo en la fecha en cta. cte. Banco Nación Argentina B. Blanca	» 1.905.60
Saldo en la fecha efectivo en caja	« 1.996.94
Saldo total	« 3 902.54

Son: TRES MIL NOVECIENTOS DOS pesos c/54/100

Luis Beltran, Marzo 31 de 1944

Lyuthar Hugues
Secretario Tesorero

Benigno Champelaux
Comisionado

Sociales

El lunch y baile del dia 24

Alcanzó contornos de amena reunión social la fiesta ofrecida el 24 de Mayo por la noche en el salón «Rio Negro» por la Sociedad «Amigos del Niño» para celebrar el aniversario patrio. A las 20.30 horas fué servido el lunch del que participó un considerable núcleo de familias.

En el primer minuto del día 25, toda la concurrencia centó el Himno Nacional, que fué ejecutado en piano por la señorita Evelia Ferreyra Casariego.

La reunión se prolongó en animado baile por espacio de varias horas.

Demostraciones

Motivó una grata reunión en la que se puso de relieve el aprecio que disfruta la obsequiada, la demostraciòn ofrecida por un núcleo de amigas a la Srta. Maria Enriqueta Carella con motivo de ausentarse para Bahía Blanca donde se radicará con sus padres.

La fiesta consistió en un té que fuè servido el domingo último en el Hotel Carccioffi, transcurriendo en amable tertulia por espacio de varias horas.

Participaron de la fiesta, además de la obsequiada, las señoras Enmi S. de Boland, Haydèe M. de Barros, Elvira B. de Carella, Judith D. de Carella, Angela M. de Reginato, Teresa S. de Carccioffi, Adela S. de Contreras, Zulema C. de Arata; señoritas Herminia F. Tripaldi, Evelia Ferreyra Casariego, Josefina Piñol, Aurora Espinel, Margarita y Elsa Carccioffi Nidia Abaca, Lia Iglesias Julia Adeff, Dora Pessoa, Cruz, Victoria y Dora Noemi Palacio, Alicia Belloso, Aurora y Olga Montobbio, Angela Carenas, Elisa Zuain y Adela Segatori.

—Despidiendo al Sr Federico Josè Ortelli, que ha sido trasladado ascendido a Neuquén, fué servida una cena en el Hotel «Argentino», rodeando la mesa un numeroso grupo de amigos del obsequiado.

Enlace

Ayer fué bendecido en la capilla local el casamiento de la señorita Josefina Mengelle con el Sr. Alfredo Querejeta El feliz acontecimiento fué festejado con una reunión en el Hotel Argentino.

Nacimiento

El 28 de Mayo, llegó con felicidad una linda nena al hogar de los esposos, Boland-Carccioffi, la recien nacida fué inscripta con los nombres de Martha Sus na.

Viajeros

—Para Buenos Aires èl Sr. Pedro W. Gallo y su señora doña Lucila Scotto.

—Para Buenos Aires la Srta. Antonia Lavayén.

—Para Buenos Aires el ing niero Alfredo Gutierrez Acha y señora

—Para Buenos Aires la señora O g L. de Pellocch o y su hija Chola.

—De Buenos Aires la señora Elvira B. de Carella.

—Para Bahia Blanca el Sr. Juan Carella, su señora y su hija Maria Enriqueta.

—Para Buenos Aires el ingeniero Alberto Bergdold.

—De Buenos Aires el Dr. Rodolfo N. Zabala.

—Para Bahia Blanca la señora Carmen F. de Gutierrez.

—Para General Roca la señorita Dora Noemí Palacio.

—Para Neuquèn el Sr. Feder J. Ortelli.

—Para Villa Regina donde se radicarán el Sr. Enrique Giacomino y su familia, quienes nos encargan saludar en su nombre a aquellas amistades de las que no pudieron despedirse personalmente.

Centro Filodramàtico "Amigos del Arte"

Balance de la velada efectuada el 25 de mayo de 1944

INGRESOS		
198 entradas a $ 2.— c/u	$ 396.00	
70 « « « 1.— «	« 70.00	
59 « « « 0.50	« 29 50	
EGRESOS		
Acarreo tablones etc.		$ 13 00
Arreglo telones y pintura		« 18.00
Simón Baigun s/c.		« 6.50
Juan Etchegaray s/c.		« 3.70
Alberto Hielpos «		« 20.00
Imprenta El Mentor s/c.		« 8.00
Gastos varios		« 10.00
Porcent. 15% Sr. Guidi entrada bruta		« 74.30
Porcent. 20% Boy Scou's entrada neta		« 68.40
BENEFICIO PARA ADQUISICION ROPAS NIÑOS POBRES		« 273.60
Sumas iguales	$ 495.50	« 495.50

Choele Choel, 27 de Mayo de 1944

Francisco Iglesias, Natividad Remolins
Por comision control

Juan Garcia
Por C. F. «Amigos del Arte»

ALBA DE MAYO EN CHOELE-CHOEL

Homenaje al Ejército Expedicionario al Desierto. (Año 1879)

Con singular acierto el Sr. Felipe J. Domenech disertó en la Biblioteca Popular «Dr. Nicolás Avellaneda» el 25 de Mayo último sobre la Campaña Expedicionaria al Desierto realizada por las fuerzas del Ejército que comandaba el General Julio A. Roca. Iniciamos hoy, en forma de folletín, la publicación de la interesante conferencia del Sr. Domenech, cuya divulgación significa una importante contribución al mejor conocimiento de los hechos históricos que tuvieron por escenario nuestro suelo.

Reglamentación del uso de energía eléctrica

(Viene de la 4ta. pagina)

Artículo 11° — Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán reprimidas con la interrupción del suministro de energía eléctrica, previa notificación al usuario, la que se hará efectiva por un día hábil la primera vez y a razón de un día hábil por cada infracción cometida en los casos de reincidencia.

Artículo 12° — Las disposiciones del presente decreto regirán en la Capital Federal y en los territorios nacionales pudiendo las gobernaciones de estos últimos reajustar el horario establecido, conforme a las circunstancias locales, y delegar en las municipalidades y comisiones de fomento las funciones de vigilancia y de aplicación de las sanciones establecidas, que en caso contrario ejercercerán por sí; debiendo las autoridades policiales prestar la cooperación que al efecto les fuera requerida.

Artículo 13° — La Municipalidad de la Capital tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento del presente decreto en la Capital Federal y la aplicación de las sanciones establecidas. A este efecto el Ministerio del Interior dispondrá la cooperación de la policía de la Capital.

Artículo 14° — Por el Ministerio del Interior se dispondrá la adopción por los señores Comisionados Nacionales en las provincias, de medidas similares a las dispuestas en el presente decreto.

Artículo 15° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dará preferencia para la provisión de combustibles a las empresas concesionarias del servicio público de electricidad en las localidades donde se adopten las medidas dispuestas por este decreto.

Artículo 16° — Facúltase al Ministerio de Agricultura para resolver los pedidos de excepción que se formulen con relación a las disposiciones de los artículos 1o a 6o del presente decreto. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social determinará cuales son los establecimientos comerciales que deben ser considerados comprendidos en los artículos 8o y 10o de la ley No 11837, así como las horas de cierre que de acuerdo con las disposiciones de la misma corresponden, quedando facultado para resolver sobre los pedidos de excepción relacionados con los artículos 7o a 10 de este decreto.

Artículo 17o — Autorízase al Ministerio de Agricultura para prohibir, si las circunstancias lo exigieren el encendido de letreros luminosos e iluminación de vidrieras, desde el 15 de mayo hasta el 31 de Julio.

Artículo 18o — Derógase el decreto No 10747 de Octubre 6 de 1943 y toda otra disposición que se oponga a las del presente decreto

Artículo 19° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y del Interior.

Artículo 20° - Comuníquese, publíquese, etc.

Fdo: FARREL
« Diego I. Masson
« Luis C. Perlinger

Deportivas



Sportsman en Villa Regina

El sabado anterior «Sportsman» se trasladó a Villa Regina donde sostuvo importantes encuentros. El dia 27 la primera división enfrentó a un combinado de los clubes «Juan Chassaing» y «Atlético Regina» venciendo «Sportsman» por tres tantos a dos.

Las segundas divisiones que también jugaron ese dia, empataron por tres tantos por bando.

—El domingo 28 la primera división de «Atlético Regina» venció a «Sportsman» por 4 a 2.

Las segundas divisiones de ambos cuadros empataron por dos goals.

La delegación de «Sportsman» fué muy agasajada en Villa, regresando sus componentes gratamente impresionados por las atenciones recibidas.

EL MENTOR

Tarifa de suscripción

Mensual	$ 1.—
Trimestral	« 3.—
Semestral	« 5.—
Anual	« 10.—

Tarifas de Avisos

(Cuatro publicaciones hacen un mes)

El centimetro a columna	« 0.50
Media página	« 40.—
Una página	« 75.—

Avisos en primera página se cobrará

TARIFA DOBLE

Solicitadas: previa censura de la dirección, la linea a columna 0.40

SPORTSMAN CLUB

Propuestas para el buffett

Se reciben propuestas hasta el dia 6 de junio para la instalación del buffett en el local del Club.

La Comisión